



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

Referencia:	<b>2019/662D</b>
Procedimiento:	<b>ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</b>
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	31 DE OCTUBRE DE 2019
Número:	46/2019
<b>Secretaría General</b>	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. PSOE	D. <sup>a</sup> Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. <sup>a</sup> María Dolores Abad Guerra
Concejal G.M. P.P.	D. <sup>a</sup> Hortensia Pérez Villarreal
Concejal G.M. Compromís per Novelda	D. <sup>a</sup> Silvia V. Ana Tomás
Concejal G.M. Guanyar Novelda	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Jesús Agües Martínez-Díez
Miembros que no asisten	
Sra. Secretaria Accidental	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Sabater Aracil
Sr. Interventor	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,00 horas del día treinta y uno de octubre de 2019, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto la Secretaria Accidental de la Corporación, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Sabater Aracil.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el 18 de octubre de 2019**
2. **Urbanismo, Actividades y Disciplina:**
  - Servicio de agua potable y saneamiento, obras con cargo al “Plan del ampliación y renovación de instalaciones”.- Aprobación de la realización de la obra y del presupuesto

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Tasa por prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música.- Aprobación del Padrón de cuotas tributarias del curso escolar 2019-2020**
2. **Aprobación de facturas; Relación n.<sup>o</sup> 16/2019**
3. **Procedimiento abierto, para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento de varios caminos en el término municipal de Novelda: Parajes Horna Alta, Horna Baja y Campet (Camino Calces)”.- Aprobación Plan de Seguridad y Salud**

Asiste a la sesión, como invitada, la Concejala del Grupo Municipal de Vox Novelda, D.<sup>a</sup> Margarita Serrano Mira.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

## ORDEN DEL DÍA

### **PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE OCTUBRE DE 2019**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

### **SEGUNDO: URBANISMO, ACTIVIDADES Y DISCIPLINA**

#### **SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, OBRAS CON CARGO AL “PLAN DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE INSTALACIONES – RENOVACIÓN SANEAMIENTO CALLE PELAYO”.- APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA Y DEL PRESUPUESTO**

Vista la propuesta emitida por el Concejal de Gestión Urbanística de fecha 23 de octubre de 2019, en el que se expone lo siguiente:

Visto el expediente sobre aprobación de la certificación de la obra “Renovación saneamiento Calle Pelayo” con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de instalaciones del Servicio de abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda.

Vista la propuesta presentada por FCC Aqualia, S.A. para la ejecución de los trabajos por importe de 28.844,35 € IVA incluido.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal en fecha 25 de septiembre de 2019 indicando lo siguiente:

*“Previo al reasfaltado de la vía, en el Carrer Pelayo habían aparecido varios hundimientos de la calzada. Tras realizar una inspección con cámara de la conducción de saneamiento se ha podido observar que desde la Plaça Sant Felip hasta la intersección con el carrer Aragò esta repleto de grietas y pequeñas roturas, lo que produce perdidas de agua residual, con el consiguiente peligro de lavado del terreno que lleva consigo el hundimiento de la calzada. Además en dicha inspección se ha podido constatar que la tubería está a contrapendiente.”*

*La empresa concesionaria del servicio de saneamiento municipal, propone la renovación de este tramo junto con las acometidas de saneamiento que hay en dicha zona.*

*La renovación consistiría en la sustitución de la conducción actual de hormigón prefabricado por tubería de PVC, DN315 mm en su tramo principal y DN200 mm en las acometidas. También se renovaría el pozo de registro situado frente al número 3 del carrer Pelayo.*

*El presupuesto de la memoria valorada asciende a 28.844,35 €.*

*La obra, promovida por el Excm. Ajuntament de Novelda, debería ser realizada por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Novelda con cargo al del PAR (Plan de*



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

*Ampliación y Renovación de las instalaciones) según el presupuesto que se adjunta."*

Visto el informe técnico posteriormente emitido en fecha 21 de octubre de 2019 indicando lo siguiente:

*"Previo al reasfaltado de la vía, en el Carrer Pelayo habían aparecido varios hundimientos de la calzada. Tras realizar una inspección con cámara de la conducción de saneamiento se ha podido observar que desde la Plaça Sant Felip hasta la intersección con el carrer Aragò esta repleto de grietas y pequeñas roturas, lo que produce perdidas de agua residual, con el consiguiente peligro de lavado del terreno que lleva consigo el hundimiento de la calzada. Además en dicha inspección se ha podido constatar que la tubería está a contrapendiente.*

*La empresa concesionaria del servicio de saneamiento municipal, propone la renovación de este tramo junto con las acometidas de saneamiento que hay en dicha zona.*

*La renovación consistiría en la sustitución de la conducción actual de hormigón prefabricado por tubería de PVC, DN315 mm en su tramo principal y DN200 mm en las acometidas. También se renovaría el pozo de registro situado frente al número 3 del carrer Pelayo.*

*A instancias de los responsables del departamento de arqueología del Excm. Ajuntament de Novelda, se deberá encargar un seguimiento arqueológico que oriente tanto al equipo encargado de la ejecución de la obra prevista como al Ayuntamiento, de la naturaleza de los restos que se puedan encontrar en su subsuelo dado que la zona donde se va a realizar la actuación y su entorno más inmediato presenta antecedentes histórico-arqueológicos.*

*El presupuesto de la memoria valorada, incluyendo los costes del seguimiento arqueológico, asciende a 32.586,37 €.*

*La obra, promovida por el Excm. Ajuntament de Novelda, debería ser realizada por la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Aguas de Novelda con cargo al del PAR (Plan de Ampliación y Renovación de las instalaciones) según el presupuesto que se adjunta."*

Visto lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rigen la concesión del servicio de abastecimiento de agua potable y del servicio de saneamiento de Novelda.

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA**, por unanimidad de los miembros presentes:

**PRIMERO**.- Aprobar la realización de la obra y el presupuesto presentado por FCC Aqualia, S.A. para la ejecución de los trabajos de "Renovación saneamiento Calle Pelayo" por un importe total de 32.586,37 euros, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO**.- Dicho importe se computará con cargo al Plan de Ampliación y Renovación de Instalaciones del Servicio de Abastecimiento de agua potable y de saneamiento de Novelda.

**TERCERO**.- Notificar el presente acuerdo a la empresa concesionaria, con expresión de los recursos y demás prevenciones legales correspondientes.

**CUARTO**.- Comunicar el presente acuerdo al Director del contrato, a los efectos oportunos.



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

**PRIMERO URGENTE: TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DE CUOTAS TRIBUTARIAS DEL CURSO ESCOLAR 2019-2020**

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 29 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

DADO que por Esta Unidad Administrativa de Gestión de Ingresos se han realizado las siguientes comprobaciones:

- De Unidades Fiscales.
- De impresión de recibos.
- De cargas de terceros.

VISTO que se ha procedido a la confección por parte de la Unidad de Gestión de Ingresos del Padrón de alumnos del Conservatorio Municipal de Música para el curso 2019-2020, de acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de enseñanza en el Conservatorio de Música, “*5. El Ayuntamiento de Novelda a partir de la información de altas, bajas y modificaciones procederá a elaborar y aprobar las listas cobratorias de periodicidad mensual. Las modificaciones que se efectúen durante el ejercicio, se entenderán notificadas con la comunicación y aceptación del respectivo centro educativo, siendo los lugares de pago:*

Para los domiciliados cualquier entidad colaboradora del Ayuntamiento.

TENIENDO EN CUENTA lo establecido en los artículo 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el plazo de cobro y las publicaciones colectivas y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, sobre la publicación de edictos de cobranza, resulta procedente a la vista de la normativa vigente, aprobar el padrón fiscal del curso 2019-2020, del Conservatorio Municipal de Música. Establecer el periodo de recaudación del día 1 del mes al día 31 del mes siguiente, así como exponer al público dicho padrón por periodo de 15 días a efectos del examen y reclamación y publicación del Edicto de cobranza en el B.O.P., página Web del Ayuntamiento y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO.-** Aprobar el padrón de la Tasa por prestación del servicio de Enseñanza en el Conservatorio Municipal de Música, del curso académico 2019-2020, correspondiente a la mensualidad de octubre de 2019, por importe de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS (5.905,00 €).

**SEGUNDO.-** Establecer el periodo recaudatorio voluntario del día 1 del mes al día 31 del mes siguiente, iniciándose el periodo de apremio al día siguiente al de la finalización de dicho periodo voluntario.

**TERCERO.-** Aprobar como lugares de pago por recibo domiciliado cualquier entidad



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

---

colaboradora del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Proceder a la exposición al público del padrón de referencia por plazo de QUINCE DIAS, a efectos del examen y reclamación y publicación del Edicto de cobranza en el B.O.P., en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Autorizar, disponer y reconocer la obligación correspondiente al gasto por autoliquidación que proceda en la publicación del edicto nombrado en el apartado CUARTO.

**SEGUNDO URGENTE: APROBACIÓN DE FACTURAS; RELACIÓN N.º 16/2019**

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 30 de octubre de 2019, en el que se expone lo siguiente:

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre la relación de facturas n.º 16.

La Sra. Ana Tomás indica que la aprobación por su parte de las facturas, no significa que esté de acuerdo con el gasto, si no que lo hace para que cobren los proveedores. Manifestándose la Sra. Pérez Villarreal y la Sra. Agües Martínez-Díez en el mismo sentido.

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:**

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas contenidas en la relación n.º 16 adjunta al expediente por un importe total de 172.786,29 € (Base Imponible 146.370,21 + Iva 26.416,08) que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos.

**SEGUNDO.-** Notificar a la Tesorería Municipal.

**TERCERO URGENTE: PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DE VARIOS CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOVELDA: PARAJES HORNA ALTA, HORNA BAJA Y CAMPET (CAMINO CALCES)".- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD**

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Gestión Urbanística, de fecha 29 de octubre de 2019, en la que se expone lo siguiente:

Presentado Plan de Seguridad y Salud por la empresa Mediterráneo de obras y asfaltos, S.L. contratada para su ejecución.

Visto el informe favorable emitido por José Vicente García Abellán designado como coordinador de Seguridad y Salud de las obras durante su ejecución.

Visto el informe del arquitecto técnico municipal de 29 de octubre de 2019.

**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:**



Excmo. Ayuntamiento de  
**Novelda**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad de Salud de la obra “Acondicionamiento de varios caminos en el término municipal de Novelda: Paraje Horna Alta, Horna Baja y Campet (Camino de Calces)”

**SEGUNDO.-** Advertir que cualquier modificación que se introduzca por el contratista en el Plan de Seguridad y Salud requerirá aprobación expresa previo informe favorable del coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista de la obra, al coordinador de Seguridad y Salud y al director del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9'15 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria Accidental que certifica.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Francisco José Martínez Alted

M.ª José Sabater Aracil